

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MITA ROGA" ID 476.537.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 07 del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MITA ROGA" ID 476.537.-

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la ASESORÍA TECNICA ESPECIALIZADA. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El mismo se encuentra previsto en el Sub Objeto de Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 10/10/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MITA ROGA" ID 476.537, tuvo lugar el día jueves 23 del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

| N° | Oferente  | RUC        | Monto Total Ofertado |
|----|---|------------|----------------------|
| 1  | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.                  | 80008416-0 | Gs. 238.037.475.-    |
| 2  | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A.<br>(SINTEC) | 80002907-0 | Gs. 243.533.000.-    |

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director General de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Namirez**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES  | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.     | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC) |
|--|--|--|
| <b>1. Formulario de Oferta *</b><br>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente   | CUMPLE                                   | CUMPLE   |
| <b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b><br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <b>Garantía Bancaria, Póliza.-</b>  | CUMPLE                                   | CUMPLE   |
| <b>3. Documentos legales. Oferentes</b>  |  |  |
| <b>3.1. Personas Físicas</b>   |  |  |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*   | NO APLICA                                | NO APLICA  |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.  | NO APLICA                                | NO APLICA  |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA                                | NO APLICA  |
| <b>3.2. Personas Jurídicas.</b>  |  |  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)  | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867503 | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867409           |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)   | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867503 | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867409           |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la                                      | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867503 | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1867409           |

Ing. Wilson Gamarra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES   | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC) |
|---|--------------------------------------|--|
| representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)  |                                      |  |
| <b>3.3. Oferentes en Consorcio en formación.</b>  |                                      |  |
| Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato  | NO APLICA                            | NO APLICA  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</li> <li>Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</li> </ul> | NO APLICA                            | NO APLICA  |
| Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).   | NO APLICA                            | NO APLICA  |
| <b>3.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>  |                                      |  |
| Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio  | NO APLICA                            | NO APLICA  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.</li> <li>Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).</li> </ul>   | NO APLICA                            | NO APLICA  |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>CUMPLE</b>                        | <b>CUMPLE</b>                                      |

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

| Criterios de calificación legal.   | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.  | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)  |
|--|---|---|
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.   | Cumple  | Cumple  |
| A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. | Cumple: Según certificados N° 8489790 y 848979 del SINARH, de fecha 11 de noviembre de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios. | Cumple: Según certificados N° 8489850, 8489854, 8489858, 8489860 y 8489862 del SINARH, de fecha 11 de noviembre de 2025 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios. |

Abg. Edison Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

| Criterios de calificación legal.   | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.  | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)  |
|--|---|---|
| A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados | La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) | La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>CUMPLE.</b>  | <b>CUMPLE.</b>  |

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** siendo el monto total ofertado de Gs **238.037.586** como puede observarse en la Tabla Comparativa de Precios Adjunta al presente Informe de Evaluación.-

Se ha procedido a la solicitud del visto bueno para la corrección aritmética a la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** La empresas nota mediante han emitido el visto bueno correspondiente.

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024**

**De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas oferentes, ya que las mismas se encuentran en el rango establecido por la DNCP

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC). Se observa que los ítems 14 y 40 se encuentran muy por encima del precio referencial y el ítem 18 (-34%) por debajo del precio referencial atendiendo del porcentaje establecido por la reglamentación vigente. Por una cuestión de celeridad al proceso no se ha solicitado el desglose de precios atendiendo el análisis y evaluación de la primera mejor oferta.

**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

En razón que se observa en la **plataforma digital [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)**- que las empresas participantes no han tramitado el correspondiente documento.-

**Abg. Edison Gamarra**  
Director de Gestión

**Ing. Paola Ferrerí Franc**  
Comité de Evaluación de Oferta  
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:**

| Nº | Oferente  | Monto Total Ofertado |
|----|---|----------------------|
| 1  | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.                | Gs. 238.037.586.-    |
| 2  | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC). | Gs. 243.533.000.-    |

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selección a la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a la empresa: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.-**

**ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**

**Fecha: 10 de noviembre de 2025.-**

- Visto Bueno para corrección aritmética siendo el monto total ofertado de Gs. **238.037.586.-**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.
- Demostrar la experiencia en PROVISION Y EQUIPAMIENTO BIENES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS: 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Años: 2022, 2023, 2024)
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE de tener capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.
- Conforme lo establecido en las EETT. Declaración Jurada de entregar el Certificado de Fábrica de cumplimiento de las EETT de todos los ítems solicitados, para todos los ítems solicitados en el PBC.-
- Declaración Jurada de Garantizar de colores para los ítems conforme en el PBC.-

**Respuesta: La empresa remite el visto bueno solicitado y las documentaciones en tiempo, los cuales serán analizados en el apartado correspondiente.-**

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación   | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L<br>CUMPLE / NO CUMPLE |
|--|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social  | CUMPLE  |
| Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento | CUMPLE  |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica              | NO APLICA   |
| Certificado de Cumplimiento Tributario   | CUMPLE  |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.  | CUMPLE  |
| <b>Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas</b>   |   |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)   | CUMPLE  |

**El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-**

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

| Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:  | CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L |
|---|-------------------------------------|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. | CUMPLE                              |

Abg. Edison Zamorra  
Director de Gabinete

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

|   |  |
|---|--|
| <b>Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:</b>             | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple.                                  | NO APLICA                                  |
| Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP.                                     | NO APLICA                                  |
| Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2022, 2023 y 2024] | NO APLICA                                  |

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Requisitos Mínimos</b>   | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| <p><b>Contribuyente de IRACIS/ IRE GENERAL por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:</b></p> <p><b>a. Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2022-2023-2024</p> <p><b>b. Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022-2023-2024</p> <p><b>c. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2022-2023-2024, no deberá ser negativo.</p> | CUMPLE                                     |

**Datos del análisis realizado:**

| CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. |                  |               |        |               |        |               |        |          |               |
|--------------------------------------|------------------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|--------|----------|---------------|
| Índices Financieros                  |                  | 2022          | Índice | 2023          | Índice | 2024          | Índice | Promedio | Observaciones |
| Ratio de Liquidez                    | Activo corriente | 6.239.688.040 | 2,15   | 6.070.510.356 | 2,54   | 6.032.237.339 | 3,25   | 2,65     | CUMPLE        |
|                                      | Pasivo corriente | 2.900.478.106 |        | 2.386.479.640 |        | 1.857.913.817 |        |          |               |
| Endeudamiento                        | Pasivo total     | 2.900.478.106 | 0,42   | 2.386.479.640 | 0,36   | 1.857.913.817 | 0,29   | 0,36     | CUMPLE        |
|                                      | Activo total     | 6.886.573.082 |        | 6.543.078.662 |        | 6.342.597.237 |        |          |               |
| Rentabilidad                         | Utilidad neta    | 265.839.556   | 0,10   | 170.504.046   | 0,06   | 323.353.524   | 0,12   | 0,10     | CUMPLE        |
|                                      | Capital          | 2.636.000.000 |        | 2.636.000.000 |        | 2.636.000.000 |        |          |               |

**El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-**

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia</b>                                      | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Años: 2022, 2023, 2024) | CUMPLE                                     |
| Constancia inscripción SET.   | CUMPLE                                     |

**Experiencia Requerida:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Requisitos Mínimos</b>   | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| <p>Mostrar la experiencia en PROVISION Y EQUIPAMIENTO BIENES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS: 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> | CUMPLE                                     |

**Datos del análisis realizado:**

| EMPRESA                             | MONTO DE LA OFERTA | 40% DE LA OFERTA | CONTRATOS   | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|-------------|-------------|
| CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L | 238.037.586        | 95.215.034       | 215.052.500 | CUMPLE      |

**El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-**

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:</b>  | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| DECLARACIÓN JURADA SIMPLE de tener capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado | CUMPLE                                     |

**Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Requisitos Mínimos</b>  | <b>CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L</b> |
| Capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. | CUMPLE                                     |

**El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L** conforme al siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción   | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características   |
|------|-----------------|---|--|----------|--------------------------------|--------------|---|
| 1    | 56101804-997    | Cuna Corral   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 15,00    | 634.371                        | 9.515.565    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 2    | 56101508-001    | Colchón impermeable para cuna corral 104cm x 70 cm x 9 cm | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 15,00    | 399.437                        | 5.991.555    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 3    | 56101806-9999   | Set de 4 sillas para bebés                                | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 2.847.063                      | 2.847.063    | marca: D348-201<br>fabricante: Rede Py<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a  |
| 4    | 56101812-001    | Mueble cambiador de pañales de madera maciza              | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 974.317                        | 974.317      | marca: Delta<br>fabricante: Delta Childrem<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 5    | 56101810-001    | Bañera Plegable con Soporte 40L                           | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 374.989                        | 374.989      | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 6    | 56101519-007    | Mesa colectiva maternal (78 x 150 x 41 cm)                | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 4,00     | 885.562                        | 3.542.248    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 7    | 56121502-9999   | Silla Maternal (A: 24cm)                                  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 24,00    | 231.458                        | 5.554.992    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 8    | 56101519-007    | Mesa colectiva Jardín (78 x 150 x 52.5 cm)                | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 4,00     | 853.074                        | 3.412.296    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a      |
| 9    | 56121502-9999   | Silla Jardín (A: 31cm)                                    | unidad de medida:<br>Unidad                            | 24,00    | 222.193                        | 5.332.682    | marca: carestino<br>fabricante: Viena   |

Abg. Edson Gaharra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con funcionarios y funcionarias eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

| Ítem | Código Catálogo | Descripción   | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características   |
|------|-----------------|---|--|----------|--------------------------------|--------------|---|
|      |                 |   | presentación:<br>UNIDAD                                |          |                                |              | procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a   |
| 10   | 56101519-007    | Mesa colectiva Preescolar (78 x 150 x 62.5 cm)                    | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 4,00     | 885.562                        | 3.542.248    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 11   | 56121502-9999   | Silla Preescolar (A: 34cm)  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 32,00    | 231.458                        | 7.406.656    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 12   | 56101519-007    | Mesa colectiva hexagonal (2 piezas trapezoidales)                 | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 4,00     | 1.988.559                      | 7.954.236    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 13   | 56121502-9999   | Silla para mesa hexagonal   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 24,00    | 387.919                        | 9.310.056    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 14   | 56101508-002    | Colchoneta (100 x 60 cm)  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 104,00   | 192.432                        | 20.012.928   | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 15   | 56101519-007    | Juego de mesa con 4 sillas tipo interlocutor (120 x 70 cm)        | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 8,00     | 2.646.597                      | 21.172.776   | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 16   | 56101522-001    | Silla mecedora  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 1.617.636                      | 1.617.636    | marca: carestino<br>fabricante: Viena<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a                          |
| 17   | 56111707-001    | Estante metálico de 4 repisas en acero                            | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 2,00     | 1.176.109                      | 2.352.218    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 18   | 56101519-007    | Escritorio (135 X 60 X 75 cm)                                     | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 8,00     | 1.314.511                      | 10.516.088   | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 19   | 56101701-9991   | Cajonera móvil para escritorio (3 compartimentos)                 | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 2,00     | 864.351                        | 1.728.702    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 20   | 56101504-9981   | Silla oficina - Tipo Secretaria                                   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 8,00     | 517.382                        | 4.139.056    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 21   | 56101504-9984   | Silla interlocutor  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 6,00     | 309.349                        | 1.856.094    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 22   | 56101519-007    | Mesa de reunión con 4 sillas tipo interlocutor (150 x 80 x 75 cm) | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 3.001.956                      | 3.001.956    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 23   | 56101708-001    | Mueble archivero (180 x 90 x 45/30 cm)                            | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 2,00     | 1.675.157                      | 3.350.314    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 24   | 42182901-001    | Camilla   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 866.339                        | 866.339      | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 25   | 30162402-001    | Biombo de dos cuerpos   | unidad de medida:<br>Unidad                            | 2,00     | 438.472                        | 876.944      | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos   |

Abg. Edson Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pzola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

| Ítem | Código Catálogo | Descripción  | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características  |
|------|-----------------|--|--|----------|--------------------------------|--------------|--|
|      |                 |  | presentación: UNIDAD   |          |                                |              | procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a  |
| 26   | 30191501-001    | Escalera de dos peldaños   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 214.968                        | 214.968      | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 27   | 42231807-001    | Extractor de leche con biberón   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 399.494                        | 399.494      | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 28   | 56121704-002    | Estantes para aula de 2 niveles, abierto (120 x 75 x 35cm)   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 4,00     | 905.447                        | 3.621.788    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 29   | 52101505-006    | Alfombra plegable (177 x 195 cm)   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 3,00     | 285.406                        | 856.218      | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 30   | 24112405-001    | Casilleros (238 x 110 x 40 cm)   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 4.614.290                      | 4.614.290    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 31   | 56101519-007    | Provisión y colocación de Mueble de recepción  | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 10.980.400                     | 10.980.400   | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 32   | 56121704-003    | Provisión y colocación de Mueble para guardado recepción   | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 11.070.610                     | 11.070.610   | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 33   | 56121704-003    | Provisión y colocación de Mueble metálico para almacén de secos                                    | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 8.255.476                      | 8.255.476    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 34   | 56121704-003    | Provisión y colocación de Mueble de madera para sala de bebés                                      | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 6.197.976                      | 6.197.976    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 35   | 44111905-002    | Provisión y colocación de Pizarra acrílica, según diseño   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 4,00     | 1.565.935                      | 6.263.740    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 36   | 44111905-002    | Provisión y colocación de Pizarra acrílica (250 x 120 cm)  | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 2,00     | 541.018                        | 1.082.036    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 37   | 56101604-001    | Provisión y colocación de Sillas colgante tipo columpio y plotteo vinílico de corte para recepción | unidad de medida: Unidad Medida Global<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | 1.694.072                      | 1.694.072    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 38   | 56101503-9998   | Perchero con repisa superior   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 21,00    | 221.597                        | 4.653.537    | marca: Rosi Equipamientos<br>fabricante: Rosi Equipamientos<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a |
| 39   | 48101521-004    | Cocina industrial de 6 hornallas   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 3.305.945                      | 3.305.945    | marca: Gastromaq<br>fabricante: Gastromaq<br>procedencia: Brasil<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a                     |
| 40   | 40101843-001    | Horno Eléctrico a Convección de 55lts con 4 bandejas de aluminio                                   | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD               | 1,00     | 1.117.058                      | 1.117.058    | marca: Gastromaq<br>fabricante: Gastromaq<br>procedencia: Brasil<br>nro_certificado_origen_nacional: n/a                     |
| 41   | 56121403-001    | Carro conservador de alimentos de 20 bandejas  | unidad de medida: Unidad                                       | 1,00     | 3.313.823                      | 3.313.823    | marca: Friopar VCCM-1121<br>fabricante: Friopar  |

Abg. Edison Gamarra  
Director Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

| Ítem | Código Catálogo | Descripción   | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido)  | Precio Total       | Características  |
|------|-----------------|---|--|----------|---------------------------------|--------------------|--|
|      |                 |   | presentación:<br>UNIDAD  |          |                                 |                    | procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a   |
| 42   | 52151804-004    | Hervidora eléctrica de agua                                     | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 127.766                         | 127.766            | marca: Tokyo<br>fabricante: NGO<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a              |
| 43   | 52141507-002    | Congeladora horizontal 519lts - 2 puertas                       | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 4.889.867                       | 4.889.867          | marca: Consul CHB-53<br>fabricante: Whirlpool<br>procedencia: Brasil<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a  |
| 44   | 52141501-005    | Heladera de 479lts - 2 puertas                                  | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 6.512.338                       | 6.512.338          | marca: Consul CRM56<br>fabricante: Whirlpool<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 45   | 52141501-002    | Heladera de 110 lts - 2 puertas con cerradura                   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 1.604.744                       | 1.604.744          | marca: JAM 12566<br>fabricante: JAM<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a          |
| 46   | 52141601-999    | Lavavajillas Inox. 14 servicios / 8 programas                   | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 4.092.867                       | 4.092.867          | marca: JAM WQP12-U7635E<br>fabricante: JAM<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a   |
| 47   | 82101502-002    | Provisión y colocación de placa de anuncio en fachada principal | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 4.581.795                       | 4.581.795          | procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a   |
| 48   | 82101502-001    | Provisión y colocación placa de anuncio en recepción            | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 1,00     | 3.687.778                       | 3.687.778          | procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a   |
| 49   | 48101714-001    | Bebedero F/C/N con compartimiento inferior                      | unidad de medida:<br>Unidad<br>presentación:<br>UNIDAD               | 3,00     | 1.655.790                       | 4.967.370          | marca: Midea YL1633S<br>fabricante: Grupo MIDEA<br>procedencia: China<br>nro_certificado_origen_nacional:<br>n/a |
| 50   | 56121604-001    | Juego de asientos   | unidad de medida:<br>Unidad Medida Global<br>presentación:<br>UNIDAD | 1,00     | 2.681.726                       | 2.681.726          | marca: CPT<br>fabricante: CPT<br>procedencia: Nacional<br>nro_certificado_origen_nacional:                       |
|      |                 |   |  |          | Total por Grupo:                | 238.037.586        |  |
|      |                 |   |  |          | <b>Total General Calculado:</b> | <b>238.037.586</b> |  |

**Precio Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 238.037.586 (Son Guaraníes doscientos treinta y ocho millones treinta y siete mil quinientos ochenta y seis). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 11/11/2025.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Velho Ramos**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-